

CLM-966338-966345

AYUNTAMIENTO DE HORCHE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 1º CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

- D. Jesús López Buedo.
- Da. Belén del Rey Ranera.
- D. Fernando García Chiloeches.
- D. César Retuerta Caballero.
- Da. Eva María González Ponce.
- Da. Elena Martínez González.
- D. Eugenio José González Vázquez.
- Da. Silvia García Camarillo
- D. Santiago Cortés Prieto.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa la también Concejala Da. Laura Barbas Calvo, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- D. Santiago Cortés solicita rectificación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de octubre de 2017, en el sentido de que en el punto "VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS", en el anteúltimo párrafo del Ruego 3º que DICE:
- "D. Santiago Cortés expone que manifestó a la técnica D^a. Ana M^a. Abarca, que se arrepentía de lo manifestado por él en el Pleno pasado y que los adjetivos que había empleado eran exagerados porque fueron inadecuados.", DEBE DECIR:
- "D. Santiago Cortés expone que manifestó a la técnica Dª. Ana Mª. Abarca, que se arrepentía de lo manifestado por él y que los adjetivos que había empleado eran exagerados porque fueron inadecuados.",

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación, y con la abstención de D. Eugenio José González que no asistió a la citada sesión.

Al resto del borrador del acta antedicha no se opone ningún reparo, y es aprobado por unanimidad, y con la abstención de D. Eugenio José González que no asistió a la citada sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- <u>Instalación de Picota</u>

El Sr. Alcalde informa que la mencionada Picota ha sido instalada en la Prolongación de San Roque de este término.

2º.- Obras

El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a la reparación de parte del Camino de Armuña.



3º. - Belén Viviente

Da. Belén del Rey informa que dado el gran éxito del año pasado, se va a proceder en el presente año a una nueva escenificación del Belén Viviente, estando prevista su inauguración del próximo 30 de diciembre, informándose de la hora exacta más adelante.

4º.- Programación de Navidad

Da. Eva Ma. González informa que el inicio de los actos navideños tendrá lugar el próximo 2 de diciembre en la Casa de Cultura y que se está confeccionando un folleto informativo conteniendo las actividades a desarrollar.

III.- EXPEDIENTE Nº 4/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR BAJA O ANULACIÓN DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Sr. Alcalde expone que al igual en ejercicios pasados, en estas fechas se reajustan las diferentes aplicaciones presupuestarias con las transferencias de unas partidas a otras, sin que afecte el expediente a la regla de gasto ni a la estabilidad presupuestaria.

Seguidamente se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y de acuerdo con la memoria que a continuación se transcribe:

"1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 4/2017 de modificación de créditos adopta la modalidad de suplemento de crédito por bajas de aplicaciones presupuestarias al vigente Presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
150.203	Arrendamiento maquinarias	9.500,00 €
150.221.03	Combustible	3.000,00 €
161.22101	Saneamiento, abastecimiento,	18.000,00 €
	distribución agua.	
165.22100	Alumbrado público	10.000,00 €
165.227	Trabajos alumbrado público	5.000,00 €
TOTAL		45.500.00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:



Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
231.131	Personal laboral temporal	10.000,00 €
	•	,
231.227.99	Admon General Servicios Sociales	10.000′00 €
231.480	Atenciones benéficas y asistenciales	10.000,00 €
330.22699	Gastos diversos	5.000,00 €
341.480	Promoción y fomento deporte	3.500,00 €
4412.227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000,00 €
	(Transporte)	
920.130	Personal laboral fijo	5.000,00 €
TOTAL		45.500′00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la aprobación del presente expediente dado que los créditos consignados inicialmente en el presupuesto se consideran insuficientes para la financiación de los gastos previsibles a reconocer hasta fin de ejercicio."

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2017 se ha emitido informe favorable de Secretaría-Intervención sobre la aprobación del expediente de referencia, **SE SOMETE** a la aprobación del Pleno ordinario a celebrar el próximo 21 de Noviembre:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, según las consignaciones reflejadas en la memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

- Da. Elena Martínez pregunta por las transferencias del Capítulo I al Capítulo II.
- El Sr. Secretario aclara que las bajas del capítulo I se deben a bajas de personal y de ayudas para gastos sociales así como a otras causas, que hacen que no se consuma la totalidad del gasto presupuestado inicialmente y por ello lo no consumido puede transferirse a otras aplicaciones.
- Da. Elena Martínez comenta que la cantidad de 10.000 euros que se traspasa del capítulo IV podría haberse destinado a gasto social (deudas de alquiler, gasto de luz y otras emergencias) a personas necesitadas.
- El Sr. Alcalde manifiesta que los gastos sociales se gestionan directamente por los Servicios Sociales a través de las correspondientes ayudas otorgadas por la Junta de Comunidades, y que en todo caso si dichos Servicios Sociales solicitan del Ayuntamiento ayudas para ese tipo de gastos, se les concede como así se ha hecho otros años, pero en



este ejercicio no se han solicitado.

Da. Elena Martínez señala que ella conoce casos de familias que están en situación precaria y que tal vez se desconozca por los Servicios Sociales.

Los asistentes, con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (4 votos) aprueban la anterior moción de Alcaldía.

IV.- EXPEDIENTE Nº 5/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el consignado resulta insuficiente y no ampliable.

Visto que existe un remanente de tesorería del ejercicio de 2.016 para gastos con financiación afectada de 950.000 euros, según los datos obrantes en la liquidación definitiva del citado ejercicio, provenientes de ingresos procedentes de la incautación de la fianza depositada en su día por el Agente Urbanizador del Sector 18 del P.O.M, por incumplimiento de sus obligaciones para con dicho Sector, habiendo sido declarado en concurso de acreedores, y estando destinada dicha fianza a cubrir los gastos relacionados con las obras de terminación del PAU del citado Sector 18, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito financiado con cargo el mencionado remanente, de acuerdo con la memoria de Alcaldía:

"1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 de modificación de créditos adopta la modalidad concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, de acuerdo con el siquiente detalle:

Concesión de crédito extraordinario

<u>licación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>euros</u>
160.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	30.000,00
	y bienes destinados al uso general	
	(Saneamiento)	
165.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	20.000,00
	y bienes destinados al uso general	
	(Alumbrado público)	

Suplemento de crédito

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>euros</u>
165.619	Otras inversiones de reposición en	10.000,00
	infraestructuras y bienes destinados al uso	
	general (Alumbrado Público)	



TOTAL......60.000,00

2.º FINANCIACIÓN

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.016 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos procedentes de la incautación de la fianza depositada en su día por el Agente Urbanizador del Sector 18 del P.O.M

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.016

APLICACIÓN

PRESUPUESTARIA DENOMINACION IMPORTE

870.2 Remanente de tesorería del ejercicio 60.000,00 €

2016 para gastos con financiación afectada

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la aprobación del presente expediente dado que no existen créditos consignados inicialmente en el presupuesto o los consignados se consideran insuficientes para la financiación de los gastos previsibles a reconocer hasta fin de ejercicio."

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2017 se ha emitido informe favorable de Secretaría-Intervención sobre la aprobación del expediente de referencia, **SE SOMETE** a la aprobación del Pleno ordinario a celebrar el próximo 21 de Noviembre:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada, según las consignaciones reflejadas en la memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

- D. Eugenio José González pregunta si la modificación sólo afecta a estudios y proyectos del Sector 18.
- El Sr. Alcalde contesta que de momento sólo afecta el expediente a los citados proyectos y estudios, y que más adelante deberá aprobarse la nueva programación urbanística del Sector y se someterán a licitación las obras que hayan de realizarse.
- D. Eugenio José González pregunta si los proyectos salen a concurso, contestando el Sr. Alcalde que se adjudicarán por contrato menor a las mismas empresas que redactaron en su día el proyecto de saneamiento general y el de electrificación.
 - D. Eugenio José González pregunta que solución hay prevista para el saneamiento.
- El Sr. Alcalde contesta que está previsto la construcción de un tanque de recogida de aguas pluviales con bombeo para evacuación.
 - D. Eugenio José González pregunta por donde se prevé la evacuación de las aguas



residuales.

- El Sr. Alcalde contesta que lo más probable es que sea por la antigua Carretera N-320, pero ya se verá en el proyecto.
- D. Santiago Cortés pregunta si se ha presentado algún avance del proyecto y si se han solicitado otros presupuestos, dado que la cuantía es importante.
- El Sr. Alcalde contesta que se trata de una previsión que incluye las obras futuras a realizar, y que en cualquier caso la adjudicación del proyecto se ha llevado a cabo por el sistema de contrato menor.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

V.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego del Pleno anterior

El Sr. Alcalde da lectura a escrito de la arquitecta municipal Da. Ana Ma Abarca, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ana María Abarca Hernaiz, arquitecta colegiada nº 1.592 el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, como redactora del Proyecto Básico y de Ejecución de MURO DE CONTENCIÓN (Colindante con C/Cristóbal Pérez Pastor), sito en C/ Travesía Carretera nº 3, en Horche (Guadalajara) y en relación al escrito presentado en la Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Horche de fecha 31 de Octubre de 2.017, se refiere:

Que cómo ya se comentó en la reunión celebrada y convocada por este Ayuntamiento, el martes 17 de octubre de 2017, que el Proyecto de Ejecución del Muro de Contención se redactó teniendo en cuenta las condiciones de la obra y del entorno y que el mismo pudiera garantizar, en primer lugar, la seguridad de las edificaciones existentes y las del personal que vaya a trabajar en la obra, y en segundo lugar, que el dimensionado, construcción y la ejecución del nuevo muro tienen que cumplir con la normativa vigente.

Que en el proyecto se describen las distintas actuaciones que son necesarias para la ejecución del muro, de acuerdo con el estudio geotécnico, la normativa vigente, los cálculos realizados y que se encuentran aportados al mismo.

Que igualmente se dice en el proyecto que dada la dificultad que existe para conocer a priori las situaciones que puedan producirse, será necesario la valoración y toma de decisiones a lo largo de las distintas fases de la obra, a la vista de las circunstancias favorables o desfavorables que se vayan observando, lo que se realizaría durante la ejecución y por lo tanto en la dirección de obra del mismo.

En cualquiera de los casos, este técnico sigue considerando que el proyecto redactado es la solución mas adecuada para la ejecución de la obra, no obstante cualquier otro técnico puede determinar otra solución técnica debidamente justificada."

Ruegos del presente Pleno

- 1º.- De D. Santiago Cortés solicitando, que dado que este es el último pleno ordinario del año, resulta conveniente recordar el tema de la sepultura de D. Cristóbal Pérez Pastor, al objeto de que el Ayuntamiento de Horche se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Tobarra (Murcia), ya que el personaje es hijo de ese municipio y tiene dedicada una calle en el mismo. Todo ello a fin de que pueda colaborar este último Ayuntamiento en la restauración de la sepultura antedicha.
- El Sr. Alcalde considera que esta gestión podía llevarla a cabo la "Asociación Padre Talamanco"
- D. Santiago Cortés manifiesta que si lo hace la Asociación, sería conveniente aportar algún escrito oficial del Ayuntamiento que acredite y habilite a la Asociación para que haga las gestiones oportunas.
 - 2º.- De D. Santiago Cortés, solicitando que el edificio del Museo Etnográfico pueda



utilizarse asimismo como Museo de Pintura Local para exposiciones permanentes y temporales, llevándose a cabo una evaluación económica para decidir en consecuencia.

- 3º. De D. Santiago Cortés, solicitando que se inicie en expediente de inventario o catálogo de las bodegas de Horche, ya que para estos fines existen líneas de financiación por parte de mancomunidades.
- El Sr. Alcalde expone que si bien se otorgan fondos para estos fines por parte de Grupos de Acción Local, Horche todavía no está incluido en ningún programa de ayuda.
- 4º.- De D. Santiago Cortés, en relación con problemática de derrumbamiento de muro de la C/ Cristóbal Pérez, da lectura a escrito rogando que se incluya de forma literal en el acta.

El texto literal de dicho escrito es el siguiente:

"ASUNTO:

Reunión del día 17.10.2017 sobre el Proyecto de muro de contención en c/ Cristóbal Pérez Pastor.

Nos parece conveniente precisar y dejar constancia de los siguientes aspectos expresados durante la reunión celebrada el pasado día 17 de octubre entre las 19:30 y las 21:15 horas en dependencias municipales, con la arquitecta autora del referido proyecto Dª Ana María Abarca Herraiz, y con la asistencia del Sr. Alcalde Dº Juan Manuel Moral Calvete, el Sr. Concejal de Obras y Urbanismo Dº Fernando García Chiloeches, el Sr. Secretario-Interventor-Tesorero del Ayuntamiento Dº Rafael Izquierdo Núñez, y los concejales Dº Eugenio José González Vázquez y Dº Santiago Cortés Prieto:

- La estimación inicial de los gastos derivados de las obras necesarias para la reposición del muro es de 71.100,73 euros. La evaluación de dichos gastos una vez redactado el proyecto se eleva a 209.799,28 euros. Esta cifra final casi triplica a la inicial, lo que nos parece una diferencia completamente exagerada.
- 2º La diferencia de coste expuesta en el punto anterior se debe a la solución de proyecto adoptada, que consiste en un doble muro; que es, a su vez, consecuencia de la dificultad o imposibilidad existente "in situ" de medir y obtener datos de cálculo más exactos, necesarios para haber podido elaborar un proyecto más ajustado.
- 3º Ante la falta de esos datos pensamos, y así lo expusimos en la reunión, que lo mejor habría sido no haber redactado el proyecto hasta tener bien tomados todos los datos, para lo que era necesario haber realizado alguna operación previa de limpieza y desescombro.
- 4º En el proyecto no se considera la existencia de una bodega que tenía su entrada al pie del muro y avanzaba hacia el subsuelo de la calle, lo que puede dar lugar a problemas e imprevistos durante la ejecución de las obras.
- 5º La traza en planta del muro "A" de pilotes definida en el proyecto, y la posición y direcciones de los micropilotes de cimentación del muro "B", también deberán ajustarse durante la ejecución de las obras a las condiciones reales que aparezcan al limpiar, y desescombrar la obra, y abrir la zanja de cimentación.
- 6º Debido a lo expuesto en los puntos anteriores y a modo de conclusión, nos ratificamos en la conveniencia de realizar cuanto antes trabajos previos de desescombro, de limpieza y -en su caso- de eventual contención temporal del talud resultante del siniestro, así como de la parte de calle que no se ha hundido. A continuación obtener las medidas y los datos de cálculo necesarios para ajustar la solución del



proyecto y el coste de las obras, sin merma de la necesaria seguridad durante todo el proceso.

- 5º.- De D. Santiago Cortés, en relación con la reunión celebrada el pasado 17 de octubre con la Arquitecta municipal, el Alcalde, varios Concejales y el Secretario, deja constancia de que le gustaría que hubiese un acta de dicha reunión. Asimismo deja constancia de que no hace uso de la alternativa que se le ofreció de redactar orto proyecto tal y como se habló en la mencionada reunión.
- El Sr. Alcalde recuerda que si se hace otro proyecto alternativo, habría que presentarlo antes de la licitación.

Preguntas

- 1ª.- De Dª. Silvia García, sobre si se han dado de baja alguna bodega más dentro de la ruta de la visita guiada.
- Da. Eva Ma González contesta que por el momento están las mismas bodegas y que se dará publicidad de los cambios en la ordenanza modificada en pasado pleno.
- 2ª.- De Dª. Silvia García, sobre quién abona el gasto del helicóptero que sobrevoló Horche con ocasión de la pasada "Feria Chica".
- D. César Retuerta contesta que no se solicitó por el ayuntamiento y que fue avisado de esa circunstancia por la Comandancia de la Guardia Civil, añadiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no paga ninguna factura por ese hecho, que no supo nada del helicóptero hasta el día que sobrevoló Horche y que la Guardia Civil de Horche no le manifestó nada al respecto.
- 3ª. De Dª. Elena Martínez, sobre viabilidad de grabar los plenos, facilitándose de esta forma la redacción de las actas para que no haya dudas de lo manifiestado por los intervinientes.
 - El Sr. Alcalde contesta que sería un gasto más pero que se estudiará.
- 4ª.- De Dª. Elena Martínez, sobre fecha de realización de pleno extraordinario para entrega de plaza al Guardia Civil que realizó en el municipio un acto heroico el pasado mes de enero.
- El Sr. Alcalde contesta que está previsto el próximo 16 de diciembre a las 13 horas, a expensas de confirmar día y hora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

No Bo

El Alcalde EL Secretario

Fdo: Juan Manuel Moral Calvete Fdo: Rafael Izquierdo Núñez (Documento firmado electrónicamente)